

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de mayo de 2023

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 958

Por el representante Pérez Cordero:

“Para disponer que, como requisito para recibir fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico, toda federación deportiva legalmente constituida bajo las leyes de Puerto Rico, cuente con un seguro que cubra cualquier imprevisto o emergencia de algún atleta o funcionario cuando éste se encuentre en funciones oficiales fuera de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 1677

Por el representante Navarro Suárez:

“Para declarar el 7 de mayo de cada año como el “Día del Diseñador de Moda en Puerto Rico” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1688

Por el representante Aponte Rosario:

“Para declarar el 5 de febrero de cada año como el “Día de Puerto Rico FBLA”, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 495

Por el representante Rivera Madera:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cincuenta mil quinientos noventa y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (50,594.52), provenientes de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta 110-2014, por la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; Resolución Conjunta 374-2005 por la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (194.52) y Resolución Conjunta 1425-2004, por la cantidad de cuatrocientos dólares (400) para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Yauco, y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. de la C. 504

Por los y las representantes Higgins Cuadrado, Hernández Montañez, Méndez Núñez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Sánchez Ayala, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres García, Rodríguez Aguiló, González Mercado, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Del Valle Correa, Ramos Rivera, Meléndez Ortiz, Torres Zamora, Charbonier China, Franqui Atilas, Hernández Concepción, Morey Noble, Navarro Suárez, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Lebrón Rodríguez, Morales Díaz, Román López y Peña Ramírez:

“Para extender y autorizar por un periodo de ciento ochenta (180) días adicionales a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta la implementación de los parámetros establecidos al amparo de los incisos (1), (7) y (9) del Artículo 13 de la Ley 68-2020, con el fin de brindar un término adicional para que la Asamblea Legislativa pueda incorporar varios de los procedimientos de emergencia permitidos durante la pandemia a través de dichos incisos en los estatutos permanentes que regulan dichos procedimientos, como lo son la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia” y la Ley 168 - 2018, según enmendada, conocida como la “Ley para el uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

sar/egv